13604 *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 19 de los corrientes, a las diez horas, y en los locales del Ayuntamiento de Torrella, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes a levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «T1-V-338. Variante de Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Rotglá y Corbera. CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 41,0 al 48,4. Tramo: Mogente. CN-340, provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50 Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 8 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe.—P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero. 8.201-E.

13605 *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, anejo de trazado, en los términos municipales de Almoines y Beniarjó (Valencia).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de enero de 1984, el anejo de trazado entre los D. O. 315 + 500 a D. O. 328 + 500, tramo Jeresa-Oliva, de la autopista Valencia-Alicante, en los términos municipales de Almoines y Beniarjó (Valencia), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre; la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Término municipal de Almoines

Día 28 de junio de 1984. Hora: Diez treinta: AO-38 C mpl.

Término municipal de Beniarjó

Día 28 de junio de 1984. Hora: Dieciséis treinta: BJ-0-Compl.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de abril de 1984 y en el diario «Las Provincias» de 7 de abril de 1984.

Valencia, 8 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—11.599-C.

13606 *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 19 de los corrientes, a las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Játiva, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «T1-V-338. Variante de Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Rotglá y Corberá. CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 41,0 al 48,4. Tramo: Mogente. CN-340. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el Plan parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudieran adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas: 1 a 10. Horas: Once a doce.
Parcelas: 11 al final. Horas: Doce a trece.

Valencia, 11 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero. 8.202-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13607 *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Dom Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Rafael Barreales Pacho, en representación de la Congregación Salesiana, Titular del Centro privado de Formación Profesional «Dom Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), en solicitud de ampliación de enseñanzas,

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva como Centro privado de Formación Profesional de primer grado por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1983, y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Palencia, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Dom Bosco» de Villamuriel del Cerrato (Palencia), la ampliación de las enseñanzas de primer grado de la rama Química, profesión Operador de Laboratorio, a partir del curso académico 1984-1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

13608 *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «San Isidro», de Trasmonte de las Regueras (Asturias) y se suprimen otras.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Amador González González, titular del Centro privado de Formación Profesional «San Isidro», de Trasmonte de las Regueras (Asturias) en solicitud de ampliación de enseñanzas y supresión de otras